

Sujeto Pasivo, Garnica Andreu Amalia, Expte., 11.067, F. Embargo, 051199, E. Depósito, Caja Postal, Importe, 33.617 pesetas.

Sujeto Pasivo, López Rodríguez Rogelio, Expte., 11.949, F. Embargo, 051199, E. Depósito, Caja Postal, Importe, 32.711 pesetas.

Sujeto Pasivo, Al-Lal El Uarty Karima, Expte., 10.933, F. Embargo, 091199, E. Depósito, Banco Bilbao Vizcaya, Importe, 20.721 pesetas.

Sujeto Pasivo, Mohatar Maanan Abdelhuamid, Expte., 10.593, F. Embargo, 081199, E. Depósito, Banco Exterior de España, Importe, 19.605 pesetas.

Sujeto Pasivo, González Marquez Julio, Expte., 10.937, F. Embargo, 091199, E. Depósito, Banco Bilbao Vizcaya, Importe, 17.000 pesetas.

Lo que se hace público, según lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado 5 del artículo 103 del Reglamento citado y el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Procedimiento Administrativo, ante la imposibilidad de la práctica de la notificación individual expresa, advirtiéndole que el importe embargado será retirado de dicha cuenta una vez transcurrido veinte días naturales, desde la fecha del embargo citado, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 120 del reglamento General de Recaudación, según redacción dada por el RD 448/1995 de 24 de marzo.

Contra el acto notificado puede interponerse recurso en el plazo de un mes, ante el Tesorero, según lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, significándole que aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstas en el artículo 101 del reglamento antes citado.

Melilla 12 de noviembre de 1999.

El Jefe del Servicio.

José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PATRIMONIO
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
GESTIÓN TRIBUTARIA

2903.- El Consejero de Economía, Hacienda y Patrimonio, por Orden núm. 2105 de fecha 9 de noviembre de 1999, dispone lo siguiente.

Visto informe del Servicio de Gestión Tributaria (Antigua Rentas), por el presente Vengo en Disponer se proceda a la aprobación definitiva del Padrón de Exacciones Municipales correspondiente a la propiedad Industrial, ejercicio 1999, por un importe de 12.659.363 Pts. (Doce Millones Seiscientos Cincuenta y Nueve Mil Trescientas Sesenta y Tres Pesetas), con las modificaciones producidas en el período de exposición pública, de acuerdo al siguiente desglose por conceptos.

Veladores. 822.590 Pts.

Velad. Tempor. 363.060 Pts.

Garaje. 6.244.000 Pts.

Parada Taxis. 15.300 Pts.

Toldos. 1.502.450 Pts.

Porches. 55.600 pts.

Marquesinas. 1.662.700 Pts.

Escaparate. 243.180 Pts.

Est. Surtidores. 1.750.483 Pts.

Total. 12.659.363 pts.

Melilla 10 de noviembre de 1999.

El Secretario Técnico.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

2904.- Vista la petición formulada por D. Karim Charrik, solicitando licencia de apertura por cambio de titularidad del local sito en la C/. Marqués de Montemar, n.º 29, dedicado a "Café Bar Grupo II", y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de la publicación del presente Anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida apertura, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Presidencia de esta Asamblea.

Melilla, a 28 de Octubre de 1.999.

La Secretaria Técnica. María de Pró.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
MERCADOS Y MATADERO

2905.- El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden núm. 1095, ha tenido a bien disponer lo siguiente: